GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

Manizales, 27 de enero de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación
de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COP ($ 66.000.000)** la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500045275 del 27 de enero de 2025, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. Prodesarrollo (1%); ii. Prouniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%), iv. Proadulto Mayor (3%), y v. Procultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobr e los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de las Ordenanzas 963 del 01 de noviembre de 2023 y Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es *"Prestación de servicios profesionales para acompañar a la secretaría de planeación departamental en articulación con la jefatura de control interno en el seguimiento y monitoreo a la administración del riesgo de la Gobernación de Caldas".*

El supervisor del proceso es **GERMÁN OCAMPO CALDERON**, C.C. N°7.557.453**,** Profesional Especializado de la Unidad Analítica de Datos, Email: gocampo@caldas.gov.co Celular:3217225878.

El encargado del proceso es **LAURA VALENTINA LÓPEZ SARMIENTO**, C.C. N°1.054.994.153**,** Contratista, Email: lvlopezsc@gobernaciondecaldas.gov.co Celular:3013041484.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Planeación
Departamento de Caldas

GERMAN OCAMPO CALDERON
Profesional Especializado
Unidad Analítica de Datos